

# **DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**

**Señores  
Junta Directiva  
FUNDACION SANTA CLARA DE ASIS  
Ciudad**

## **Estados financieros individuales auditados**

He auditado los estados financieros individuales de la **FUNDACIÓN SANTA CLARA DE ASIS** al 31 de diciembre de 2021, los cuales comprenden el estado de situación financiera a esa fecha y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, por el año terminado en esa misma fecha y las respectivas notas a esos estados financieros en las que se expresan las principales políticas contables utilizadas y otra información aclarativa. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, que se presentan con fines comparativos, fueron auditados por mí y, en mi informe del 15 de febrero de 2021, expresé una opinión no modificada sobre los mismos.

## **Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros**

Es responsabilidad de la administración la preparación y presentación de los estados financieros individuales, de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), especialmente, las normas internacionales de información financiera para las pequeñas y medianas entidades (NIIF para pymes), las cuales se definen como aquellas entidades que no tienen obligación pública de rendir cuentas y que publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos, tales como, los propietarios que no están implicados en la gestión del negocio, los acreedores actuales o potenciales y las

agencias de calificación crediticia. Así mismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que los estados financieros que se emiten estén libres de incorrección material, debida a fraude o error; a seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y a usar los juicios, estimaciones y supuestos razonables en las circunstancias correspondientes.

### **Responsabilidad del revisor fiscal**

Mi responsabilidad, como revisor fiscal, consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros individuales con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, de las que trata la Ley 43 de 1990 y las disposiciones que la modifiquen. Esas normas requieren que una auditoría se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico e incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y las notas informativas en los estados financieros; la evaluación de las normas contables utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la administración; así como la evaluación de la presentación global de dichos estados. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para expresar una opinión.

### **Opinión del revisor fiscal**

En mi opinión, los estados financieros individuales antes mencionados, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la **FUNDACIÓN SANTA CLARA DE ASIS** al 31 de diciembre de 2021, los resultados de las operaciones, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera – NCIF, aceptadas en Colombia.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Además, informo que durante el año 2021, la Entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable;

las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la junta directiva y de la asamblea de asociados; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente y el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros individuales. La entidad ha efectuado en forma correcta y oportuna aportes al sistema de seguridad social.

Santiago de Cali, 1 de febrero de 2022



**OSWALDO DAVILA GOMEZ**  
**Revisor Fiscal**  
**T.P. N° 19.508 - T**  
Carrera 76 16 30  
Cali – Colombia